



BUIN, 10 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 434 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 124 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba el programa denominado Beca Deportiva y Cultural (Oficina Asistencial).

3.- El Memorándum N° 211, de fecha 15 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar premio a Elías Oyarzún Aránguiz, joven deportista de la disciplina Balonmano, participante de la Selección Nacional Chilena Categoría Adulto Balonmano. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Currículum Vitae de Elías Oyarzún Aránguiz.
- ↳ Copia simple de cédula de identidad de Elías Oyarzún Aránguiz.
- ↳ Carta de Elías Oyarzún Aránguiz, de fecha 18 de diciembre de 2019, en la cual solicita a la Municipalidad de Buin, ayuda monetaria para financiar su proceso deportivo.
- ↳ Copia simple de Boleta de Pago de servicios Pacífico Cable Spa, del mes de enero de 2020 a nombre de Elías Oyarzún Aránguiz.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), a don Elías Leonardo Oyarzún Aránguiz, Cédula de Identidad N° 16.954.492-1, joven deportista de Balonmano, participante de la Selección Nacional Categoría adulto Balonmano.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la disciplina deportiva que practica.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. CMG. VZS. APP(S). mss. faep.
Recibido
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE